

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000014



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001808



**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
**DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Primero** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **10 de Marzo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **MELO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 123 de 23 de Mayo de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-07231 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM-08122 de 16 de Mayo de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MELO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de Mayo de 2008

  
**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
**DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA**

Exp. Reserva 7179436  
Nro. Trámite 1.2008.562  
SLA/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1844  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 JUN 2008

  
**Dr. Raúl Caybar Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

